



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0592) 11 AGO. 2016

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 229 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.187 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 0577 del 04 de agosto de 2016, a partir del 12 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 02 de febrero de 2014 y el 01 de febrero de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0219 del 08 de abril de 2016, al funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.187 de Bogotá D.C., le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0052 del 29 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones TH-F-09 se solicitó encargar de la función de Coordinación del Grupo Interno de

*ms*

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional, al funcionario **HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES**.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860 de Fusagasugá (Cundinamarca), titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Oficina Asesora Jurídica, encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

(...)

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

funcionario **HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860 de Fusagasugá (Cundinamarca), encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección del Sistema Habitacional**, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

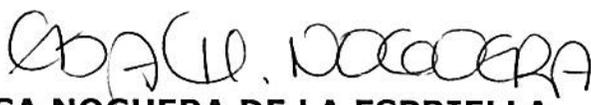
**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección del Sistema Habitacional**, al funcionario **HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**11 AGO. 2016**

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

